

•La Guerra de Sucesión•

José Serafin Aldecoa Calvo y Emilio Benedicto Gimeno

El trono español, tras la muerte del último de los austrias Carlos II (1700), quedó vacante, lo que significó para los reinos de la monarquía un enfrentamiento que los dividió en dos facciones: los castellanos que apoyaron al heredero legítimo Felipe V (IV de Aragón) y los de la Corona de Aragón que apoyaron las pretensiones sucesorias del archiduque Carlos. La tesis expuesta no deja de ser simplista, en cuanto que no hubo tal uniformidad en el apoyo a uno u otro contendiente, por lo menos en la Corona de Aragón, como demuestra el hecho de que Monreal del Campo, junto a otras localidades aragonesas, se pusieron del lado de Felipe V.

Los acontecimientos principales tienen lugar en el año 1706. El 29 de junio las fuerzas austracistas conquistan Zaragoza y, el 15 de julio, llega Carlos III a esta ciudad, siendo proclamado nuevo rey de Aragón. Algunas villas y ciudades aragonesas como Jaca, Mallén, Canfranc, Tarazona, Borja, Caspe o Fraga, se negaron a reconocer a las nuevas autoridades, mostrando una extrema fidelidad a Felipe V, procediendo rápidamente a fortalecer sus defensas militares. En contraposición, las Comunidades de Teruel, Calatayud y Daroca, según las anotaciones de Melchor de Macanaz, se declararon, desde el primer momento, afectas al archiduque, exceptuando algunos pequeños lugares como Villarroya, Monreal del Campo y Ojos Negros⁷¹.

En este ambiente dividido y enrarecido, con ciudades fortificadas partidarias de los borbones y rodeadas de tropas austracistas, con unos frentes bélicos oscilantes en toda la Península Ibérica, debemos situar las numerosas campañas militares que se produjeron en Aragón durante todo el año 1706. Las incursiones de uno y otro bando eran continuas, realizándose saqueos y operaciones de limpieza de los territorios más cercanos. Las levadas y reclutamientos se incrementaron en los pueblos aragoneses, unos para continuar la ofensiva y los otros para auxiliar a los bastiones defensivos.

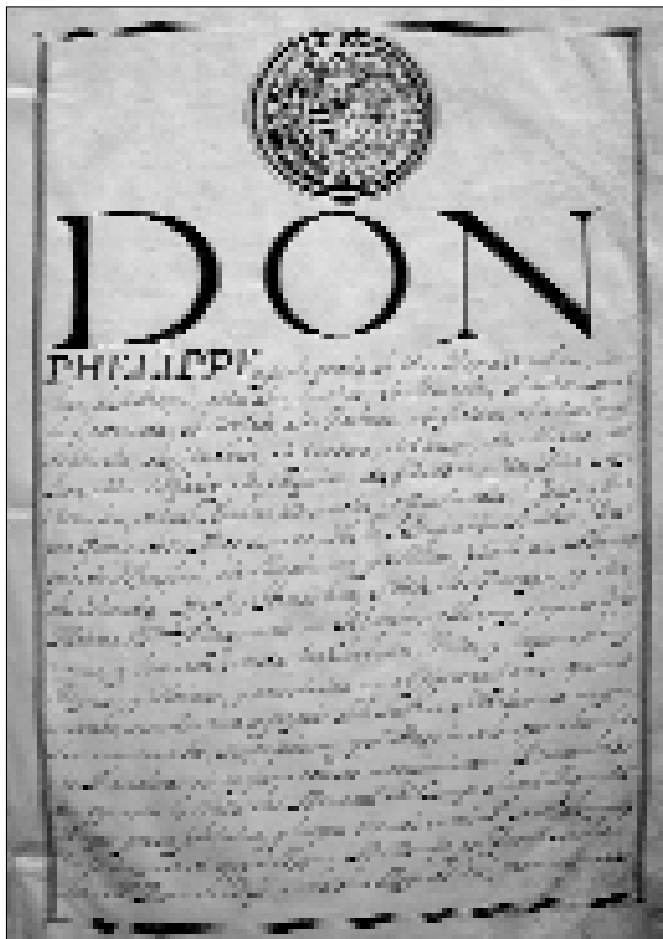
Apenas tenemos datos de lo sucedido en Monreal del Campo. Se sabe que pudo mantener su fidelidad a Felipe V durante algunos meses, a pesar de que el resto de la Comunidad de Daroca se había declarado partidario de Carlos III, ya que no había tropas austracistas en la comarca y faltaba una clara autoridad política en Aragón.

Posiblemente prestó algún apoyo a Miguel Pons, quien comandaba un destacamento borbónico con base en Molina de Aragón. En los meses de octubre y noviembre esta partida borbónica realizó continuas incursiones por el valle del Jiloca y el sur de Aragón, asaltando y saqueando las localidades que se declararon austracistas. El 14 de julio se saqueó el pueblo de Bañón, en la Comunidad de Daroca. El 19 de octubre les tocó a Ibdes, Maluenda y Nuévalos, llegando a asaltar también la ciudad de Daroca⁷².

La situación cambió con la llegada de las tropas de Carlos III en octubre, al mando del conde de Sástago y posteriormente del conde de la Puebla, que alcanzaron y derrotaron a Miguel Pons. Desconocemos qué pudo suceder en Monreal del Campo, pero una cosa está clara: la localidad era incapaz de resistir el empuje de un ejército, por muy pequeño que fuera. Posiblemente las tropas austracistas entra-

rían en la localidad y la saquearían. No existen fuentes documentales que nos permitan conocer lo que sucedió, aunque el hecho de que no se conserven los protocolos notariales de Monreal del Campo de los años 1676-1715, los únicos que faltan de una larga serie que se inicia en el siglo XVI, es sintomático de una posible destrucción o saqueo en la guerra.

Lo cierto es que el apoyo dado a los borbones por el pueblo de Monreal, quizás a modo de indemnización por los posibles saqueos, fue recompensado posteriormente con el otorgamiento de varios privilegios. Las concesiones reales se plasmaron en cuatro órdenes o cartas independientes, escritas por Juan Milán, secretario del rey, y firmadas por el propio Felipe V en Madrid, con una misma cronología: dieciocho de marzo de mil setecientos nueve. Están escritas en ese lenguaje formal y protocolario, con continuas reiteraciones, que se empleaba para escritos solemnes, pues van encabezadas por “Don Phelippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, León, de Aragón, de las Dos Sicilias...” y así sucesivamente todos los territorios –más de veinte– sobre los que extendía su soberanía.



Los privilegios están escritos en ese lenguaje formal y protocolario, con continuas reiteraciones, que se empleaba para escritos solemnes, pues van encabezadas por “Don Phelippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, León, de Aragón, de las Dos Sicilias...”

En los textos se afirma que los otorgamientos se realizaron “Atendiendo a la particular fidelidad que ha manifestado a mi Real Persona la villa de Monreal del Campo del mi Reyno de Aragón en el tiempo de las pasadas turbaciones...” y habla incluso de “singularíssima fidelidad” o de “especiales merecimientos de la villa” lo que ayuda a hacernos la idea cabal del firme y decidido apoyo monrealense al bando borbónico en el conflicto armado. En todo momento el rey quiere resaltar los merecimientos de Monreal del Campo por su apoyo incondicional y, por otro lado, expresa la magnanimidad real hacia sus súbditos fieles.

El estado de las cuatro cartas es aceptable en cuanto a su conservación, siendo guardadas en el Archivo Municipal, presentando tapas de cartón, un escudo real en lacre deteriorado y cierre de cuerda. Podemos decir que dos de ellas tienen un carácter honorífico o emblemático puesto que tienen que ver con el escudo de armas, mientras las otras dos presentan un contenido económico y jurídico-administrativo. He aquí un resumen de su contenido.

Primer privilegio. La flor de lis.

En la primera el monarca autoriza lo siguiente “Que la Villa de Monreal de mi Reyno de Aragón puede poner y ponga en su Escudo de Armas una Flor de Lis en premio de su fidelidad...”. Éste hecho era considerado como un honor importante puesto que dicha flor era el símbolo de la nueva dinastía de origen francés (Casa de Anjou) y tuvo su trascendencia, ya que entronizaría en España la familia de los Borbones, cuyos herederos y continuadores perviven todavía hoy. A lo largo de la historia local se percibe la flor de lis –en algunos casos, tres– no sólo en los cuños empleados por el Ayuntamiento, sino en los blasones de varios lugares, como la torre de la iglesia, frontón del juego de pelota, puerta del Ayuntamiento, etc.

Este hecho no fue exclusivo de Monreal del Campo, sino que otras localidades turolenses y aragonesas recibieron también ese honor de poder colocar la flor de lis en uno de los cuarteles del blasón municipal como es el caso de Alcorisa, Ainzón, Borja, Tarazona, Jaca, etc.

En los años 1876 y 1880 el ayuntamiento de Monreal decidió colocar en el sello de tinta que se utilizaba en las oficinas la flor de lis, incorporando al primer privilegio una pequeña nota en la que se indicaba: “El rey D. Felipe 5º por decreto del 18 de marzo de 1708 hizo merced a esta villa de poner en el escudo de sus armas la flor de lis y le concedió el título de fidelísima y muy noble”. Se realizaron dos sellos, uno para el Ayuntamiento y otro para la Alcaldía. Se pusieron 3 flores en cada uno, pero no se hizo mención al título del privilegio⁷³.



Segundo privilegio. Título de fidelísima y muy noble.

En la segunda carta, un poco más extensa que la anterior, se le otorgaba un segundo privilegio honorífico que rezaba así: “He resuelto por decreto señalado de mi Real Mano pasando a concederla el Título de Fidelísima y Muy Noble. Así, en virtud de la presente, quiero, y es mi voluntad, que desde ahora en adelante, perpetuándose, la honrada Villa de Monreal del Campo del honrado Reyno de Aragón tenga y goce del título de Fidelísima y Muy Noble. Y en su conformidad encargo al serenísimo Príncipe Don Luys, mi muy claro, y muy amado Hijo, y a mis Herederos y sucesores... comendadores, prelados, infantes... observen firmemente, guarden, y cumplan observar y guardar”. Este final es similar al de todas las órdenes en cuanto que el rey ordena a todos los funcionarios reales que cumplan lo que él disponía en las cartas. A partir de este momento el título honorífico pasaba a integrarse en la cinta o cartela que se sitúa en la parte inferior del escudo de armas de la villa.

Tercer privilegio. Villa con autonomía judicial.

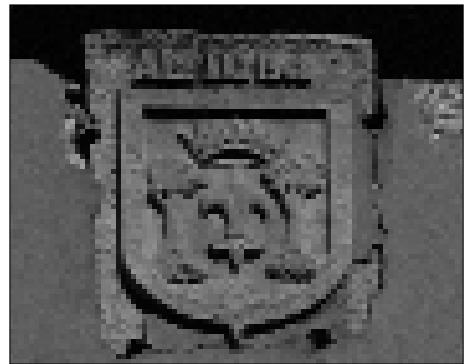
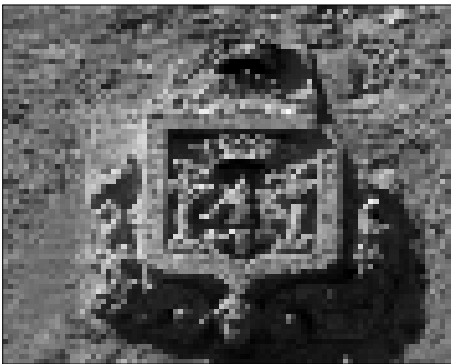
La concesión del título de “villa” y su independencia judicial se recoge en la tercera carta: “He resuelto por decreto señalado de mi mano... hacer merced al dicho lugar de Monreal de eximirle y separarle de la Jurisdicción de la dicha ciudad y Comunidad de Daroca, haciéndole villa de por sí, y sobre sí, con Jurisdicción Civil y Criminal alta y baxa, mero y mixto imperio en primera instancia para que os gobernéis por vuestro Justicias sin depender...”, pero estas libertades estaban sujetas “a la visita del Corregidor de dicha ciudad de Daroca y su Partido... Y así en virtud de la presente de mi propio “motu”, cierta Ciencia y poderio real de que en esta parte quiero usar, y uso como Rey, y Señor, no reconociendo superior en lo temporal, eximo, salvo, y libro a vos el dicho lugar de Monreal del Campo del mi Reyno de Aragón de la Jurisdicción de la dicha ciudad y Comunidad de Daroca y os hago villa de por sí, y sobre sí con Jurisdicción Civil y Criminal...”. Como vemos, Felipe V otorga a los alcaldes y funcionarios de la nueva villa de Monreal la potestad para administrar la justicia, separándolos de los de Daroca.

Más adelante especifica y concreta más esta disposición: “...Y quiero, y es mi voluntad que de aquí en adelante, perpetuamente, para siempre jamás los Alcaldes que hay, y hubiese, y se eligieren... a los cuales doy, y concedo Licencia y facultad para conocer cualesquiera Causas, Pleytos, y Negocios Civiles y Criminales que hay, y hubiere, y se ofrecieren en la dicha villa y en su término...”. Consecuencia de ello es que se prohibía la entrada a Monreal del Campo de cualquier representante de la justicia de Daroca “Y prohíbo, defiendo y mando que el Alcalde Mayor, Alcaldes ordinarios, Alguaciles, no otros Jueces, Justicias y Ministros de dicha ciudad y Comunidad de Daroca (excepto el Corregidor de aquel Partido en el caso referido de visita) no puedan entrar, ni entren en la dicha villa de Monreal del Campo...”. La excepción que se hacía con el corregidor era algo natural, pues se trataba de un funcionario real y uno de sus cometidos era controlar las aldeas y comunidad.

Por último, ya que la nueva villa poseía capacidad para aplicar justicia por sí misma, le faltaban los lugares para hacer patente y simbolizar dicha justicia: “Y permito y quiero que podáis poner, y pongáis Horca, y Picota y demás Insignias de Jurisdicción que suelen, y acostumar a tener las otras villas que tienen Jurisdicción de por sí, y sobre sí...”.

Privilegios y heráldica municipal.

Las armas labradas en la torre de la Iglesia son la representación más antigua que se conserva del escudo de Monreal. Debieron ser incorporadas a la torre en el momento de la construcción del edificio, a mediados del siglo XIX, aunque posiblemente sean más antiguas y provengan de algún otro edificio público destruido durante la guerra carlista. Fueron descritas en el año 1885 en el Diccionario Geográfico, Estadístico, Postal y Municipal de España de la siguiente manera: “dos árboles sosteniendo una corona real en su parte superior y en la inferior, entre sus troncos, una flor de lis”. En el borde aparece la leyenda “Fidelísima y muy noble villa de Monreal del Campo por la Ley y su Rey Felipe V”. A modo de soporte aparecen dos águilas sujetando una base que acoge todo el escudo. Este modelo heráldico recogía los privilegios honoríficos otorgados por Felipe V a la villa de Monreal en el año 1709, la posibilidad de poner una flor de lis en su escudo y la leyenda de “fidelísima y muy noble villa.

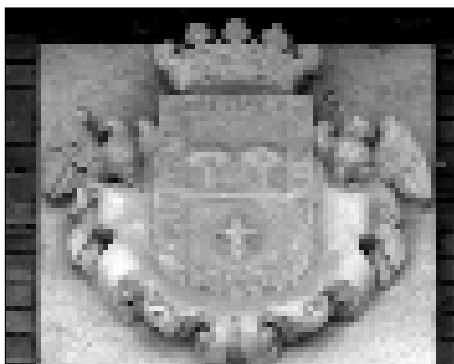


El escudo ubicado en la torre (imagen izquierda) es el más antiguo que se conserva, incorporando los privilegios otorgados por Felipe V. Fue incrustado a mediados del siglo XIX, pero posiblemente provenga de alguno de los edificios destruidos durante la primera guerra carlista. El escudo del frontón (imagen derecha), realizado mucho más tarde, suprime el bordado y la leyenda.

En el año 1948 se talla otro escudo para colocarlo en la parte superior del frontón de la localidad, junto al Ayuntamiento. Es una copia de las armas de la torre, con los dos árboles sujetando la corona real y, en medio, una flor de Lis, pero se ha suprimido todo el bordado, la base de las águilas y la leyenda del borde. Esta modificación quizás fuera producto de la tosquedad del artista que elaboró las armas, mucho más simples técnicamente que las de la torre, y de su incapacidad para tallar correctamente las águilas, el bordado y las letras de la leyenda, por lo que optó por simplificar el escudo, eliminando (y esto es grave) uno de los antiguos privilegios.

En julio de 1957 el Ayuntamiento de Monreal decidió hacer oficial el escudo representado en la torre, solicitando la correspondiente autorización al Ministerio de Gobernación. Tras más de cinco años de trámites y profundas modificaciones, fue aprobado en noviembre de 1962 por el Consejo de Ministros, tras dictamen de la Real Academia de la Historia. Del modelo original de la torre se suprime inexplicablemente la corona real del campo del escudo para colocarla en el timbre, siguiendo los modelos heráldico actuales, se cambia la flor de lis a la parte alta del escudo y, sin aclarar el motivo, se suprime todo el bordado, el soporte con las águilas y la leyenda con el privilegio otorgado por Felipe V, aceptando como válido el modelo heráldico colocado en la pared del frontón. El escudo oficial, muy simplificado, quedó diseñado de la siguiente forma: “Escudo de plata, dos árboles de sinople puestos en faja; el jefe de azur y una flor de lis, de oro. Al timbre corona real”.

Una vez publicado el decreto de aprobación (3329/1962 de 29 de noviembre) este escudo diseñado en Madrid tenía la categoría de ser el único oficial, pero la tradición y el peso de la costumbre suelen influir en las gentes más que los decretos oficiales y nunca se respetó, ni siquiera por el propio Ayuntamiento. El primer escudo que se realizó con la pretensión de convertirse en el modelo oficial, colocado en el dintel de la puerta de acceso a la casa consistorial, situaba la flor de lis debajo de los árboles, tal como estaba en la torre de la iglesia, pero al revés de lo aprobado en Madrid. Al mismo tiempo recupera la leyenda, las águilas y el bordado.



Tras la aprobación del escudo oficial en el año 1962 empezaron los despropósitos. El primer escudo realizado por el ayuntamiento en la fachada de la Casa Consistorial, no acepta el modelo oficial y sitúa la flor de lis debajo de los árboles, tal como estaba en la torre de la iglesia. Al mismo tiempo recupera la leyenda, las águilas y el bordado.

El escudo situado en la puerta del Ayuntamiento fue reproducido en algunos llaveros, mecheros o pegatinas publicitarias, que aprovecharon su simplicidad para convertirlo en una especie de logotipo identificativo de la localidad. Algunas armas suelen aparecer con la flor de lis en la parte baja pero sin leyenda ni bordado, como por ejemplo las labradas en la puerta de madera de acceso al Ayuntamiento, quizás por decisión del artesano que las realizó para simplificar la complejidad del tallado. En otros casos, como los programas de fiestas o los llaveros, los errores son más

manifiestos, cambiando los colores, apareciendo los árboles en oro sobre campo azul y la flor de lis sobre campo de gules.

En el año 1992 Manuel Monreal Casamayor, diplomado en Genealogía y Heráldica, destacó estos desatinos, realizando un estudio sobre la evolución del escudo de Monreal y las modificaciones introducidas posteriormente⁷⁴. Para evitar la proliferación de variaciones propone recuperar el escudo descrito por el Ministerio de Gobernación en 1962, pues mientras no se publique otro decreto que lo cambie, el diseño aprobado por el Ministerio tiene un carácter oficial.

Ahora bien, también insiste en que no se puede perder ni la bordura ni los honores otorgados por Felipe V por la fidelidad y servicios prestados durante la Guerra de Sucesión. Para ello propone, manteniendo la legalidad, que estos honores aparezcan fuera del escudo oficial, en un listel sujeto por las dos águilas tradicionales, sirviendo al mismo tiempo la cinta de soporte al escudo. Al mismo tiempo, recomienda sustituir la Corona Real del timbre por una corona real antigua aragonesa, rememorando de este modo la antigua fundación del Mont Regalis por Alfonso el Batallador.

Estas recomendaciones tuvieron buena acogida en el Ayuntamiento de Monreal, que decidió a comienzos de la década de 1990 hacer oficial las armas descritas por Manuel Monreal.



El escudo oficial vigente actualmente se podría definir de la siguiente manera: Escudo de plata, el jefe de azul y una flor de lis, de oro; dos árboles de sinople puestos en faja; al timbre corona real antigua aragonesa; a modo de soporte dos águilas reales sujetando una cinta en la que pone "Fidelísima y muy noble villa de Monreal del Campo".



Capilla de la Virgen del Rosario, en la calle Olma.

NOTAS

⁷¹ Kamen, H. (1974; 289) y León Sanz, V. (1989).

⁷² Benedicto Gimeno, E. (1999).

⁷³ En el documento enviado a Madrid para que reconocieran el sello, el secretario municipal añade que "se ignora el origen y tiempo que están en uso los sellos... por no haber ningún antecedente en Secretaría". Clemente García, E. y Blanco Lalinde, L. (2002; 219).

⁷⁴ Monreal Casamayor, M. (1993).